CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR".

CONTRATO Nº 002/2012

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

TIME S.R.L.

Capiatá – Paraguay
2012

CONTRATO Nº 02/2012

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el SR. CÉSAR RIVEROS con C.I. Nº 2.043.479, en representación de la Empresa **TIME S.R.L. – RUC: 80004112-7**, con domicilio en la ciudad de Asunción, suscriben el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:--------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 390 30 01 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2012.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata la provisión de bienes de la Empresa **TIME S.R.L. – RUC: 80004112-7** para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR, por un monto de **Gs. 12.826.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos veintiséis mil).** Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 2164 del 16 de abril de 2012.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. La Oferta del PROVEEDOR, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El PROVEEDOR será el único responsable de la provisión eficiente y satisfactoria de los bienes, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL PROVEEDOR es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La provisión se realizará según pedido realizado por la Administración Municipal, por medio de órdenes de compra dentro de los 15 (quince) días de su emisión, se recepcionarán en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Capiatá. Las Órdenes de Compras serán emanadas por la Administración Municipal; especificándose las cantidades de los bienes y el monto en guaraníes por cada Orden.-----

Toda Orden de Compra deberá estar firmada por la Administración Municipal, para su validez.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 90 (noventa) días, a partir de la firma de la misma.----------

TIME S.R.L.

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.
La Municipalidad de Capiatá, abonará a la Empresa **TIME S.R.L. – RUC: 80004112-7** para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR, por un monto de **Gs. 12.826.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos veintiséis mil).** IVA incluido, contra presentación de la factura correspondiente a la que se acompañará las notas de remisiones debidamente firmadas por las personas responsables----------

No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la dirección Nacional de contrataciones Públicas-----

CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.
Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ----------
Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.
Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCIÓN.
En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Ing. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

CÉSAR RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
TIME S.R.L.

TIME S.R.L.

ANEXO "A"

Código SICP: 1163

Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Adjudicado: TIME S.R.L. **RUC:** 80004112-7

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, LAMINA PARA PLASTIFICAR

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	55121803-002	PLÁSTICO GRUESO PARA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN DEL AUTOMOTOR, TAMAÑO 54mm x 86mm. Paq. x 100 unid.	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	100	265	24.200	6.413.000
	5121803-004	PLASTICO GRUESO PARA PRODUCCION DE REGISTRO DE CONDUCIR, TAMAÑO 54mm x 86mm. Paq. x 100 unid.	LASSANE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	100	265	24.200	6.413.000
									Total Adjudicado:	12.826.000

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Firma del Responsable de la U.O.C.

TIME S.R.L.